



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 180/2017.- /
NUEVA TOLTÉN, 02 FEB. 2017**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 02 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Juan Carlos Jara Jiménez**.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 10 de Enero de 2017, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2017" en la Comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 02 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Juan Carlos Jara Jiménez**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

presente Decreto.



**RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE**

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia. ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a dos días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **JUAN CARLOS JARA JIMÉNEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Representante Agrupación "Los Aventureros de Pocoyán", con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de las Ferias Costumbrista de Chanquín y Pocoyán, contrata los servicios de la Agrupación Musical para que actúe en los eventos, los días 12 y 25 de Febrero de 2017, respectivamente. Dichas actividades se encuentran insertas en el Programa Verano Entretenido 2017.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Representante de la Agrupación "Los Aventureros de Pocoyán" por la labor encomendada, la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El traslado desde y hacia los sectores de actuación y la alimentación será de responsabilidad exclusiva del Sr. Jara Jiménez, no teniendo el municipio ningún compromiso por estos conceptos.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Representante.

JUAN CARLOS
JUAN CARLOS JARA JIMÉNEZ
C. I. N° [REDACTED]



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E